



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina



Salta, 29 de agosto de 2013

EXP-EXA N° 8.129/2013

RESD-EXA N° 436/2013.-

VISTO la Nota del Director de Biblioteca que corre a fs. 13, solicitando el pago de veintiocho (28) horas extras a favor del agente José Ramón Villa, quien las realizó en el mes de junio del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Villa realizó tareas internas relacionadas a la Biblioteca.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizadas la liquidación y pago de veintiocho (28) horas extras realizadas en el mes de junio del corriente año, a favor del agente José Ramón VILLA, D.N.I. N° 26.499.242, Categoría 7, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, por haberse desempeñado en tareas internas en la Biblioteca de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. José Ramón Villa, Sr. David Aguilera, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.-

HAF
CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




ING. CARLOS EUGENIO POGGI
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa